

ÍNDICE

PRÓLOGO	19
LA LEGÍTIMA EN EL CÓDIGO CIVIL (I)	21
I. LAS LEGÍTIMAS: CONFIGURACIÓN JURÍDICA	21
1. Indisponibilidad de la legítima	22
2. Momento en que surge el derecho del legitimario	22
3. Configuración de la legítima	23
3.1. El legitimario como heredero	24
3.2. La legítima como <i>pars bonorum</i>	25
3.3. La legítima como <i>pars valoris bonorum</i>	26
3.4. La legítima como <i>pars valoris</i> o simple derecho de crédito	26
4. El legitimario ¿Es heredero el legitimario?	28
5. Legítima y sucesión intestada	31
6. Vocación legitimaria	32
7. Renuncia o transacción sobre la legítima futura	34
7.1. Tipo de renuncia o transacción	36
7.2. Régimen previsto en caso de renuncia	36
7.3. Efectos de la renuncia	38
7.4. Renuncia de la legítima tras la apertura de la sucesión	38
II. LAS LEGÍTIMAS INDIVIDUALES	39
1. Hijos y descendientes como legitimarios	39
2. A falta de los anteriores, padres y ascendientes	41
3. El cónyuge viudo como legitimario	42
III. CÁLCULO DE LA LEGÍTIMA	43
1. Base de cálculo de la legítima: computación de donaciones	43
2. La excepción del art. 822 CC	44
3. Imputación individual de lo recibido en el testamento o por vía de donación	44
IV. PROTECCIÓN DE LA LEGÍTIMA	46
1. Intangibilidad cualitativa	46
2. Supuestos concretos de lesión parcial	47
2.1. Gravámenes	47

2.2. Condiciones	48
2.3. Sustituciones	48
3. Sanción a las disposiciones que vulneran la intangibilidad	50
4. Intangibilidad cuantitativa de la legítima	50
5. Acción de complemento	50
5.1. Legitimación para pedir el complemento	52
6. La acción de reducción	52
6.1. Reducción de disposiciones testamentarias inoficiosas	53
6.2. Reducción de legados inoficiosos	53
6.3. Reducción de legado de finca que no admita cómoda división	55
6.3.1. Legado sujeto a reducción se haya hecho a favor de un tercero ajeno al círculo de legitimarios	56
6.3.2. Legado sujeto a reducción realizado a favor de unos de los legitimarios	56
6.3.3. La venta en pública subasta	57
6.4. La reducción de donaciones	57
6.4.1. Régimen jurídico	58
6.4.2. Orden de reducción de las donaciones y consecuencias de la insolvencia del donatario	59
6.4.3. Plazo de la acción de reducción de donaciones	60
V. PROTECCIÓN DE LA LEGÍTIMA FORMAL: LA PRETERICIÓN	60
1. Concepto	60
2. Régimen jurídico	61
3. Preterición intencional	62
4. Preterición no intencional de hijos o descendientes	63
5. Preterición mixta	65
6. El derecho de representación en caso de preterición	65
VI. LA DESHEREDACION	66
1. Concepto de desheredación	66
2. Presupuestos de la desheredación	67
3. Modo de expresar la desheredación	68
4. Prueba de la desheredación	68
5. Desheredación injusta: su impugnación	69
6. Naturaleza de la acción de la que es titular el legitimario desheredado	71
7. Justas Causas para desheredar	72
7.1. Naturaleza de la remisión	72
7.2. Desheredación e indignidad	73
7.3. Otras Causas de desheredación: el art. 756.7 CC	74
7.4. Sistematización de las causas de desheredación	76
8. Estudio particular de las justas causas para desheredar	76
8.1. Hijos y descendientes (art. 853 CC)	76
8.2. La desheredación de padres y ascendientes (art. 854 CC)	79
8.3. La desheredación del cónyuge (art. 855 CC)	80
9. Efectos de la desheredación justa	82
10. La reconciliación	85
LA LEGÍTIMA EN EL CÓDIGO CIVIL (II)	87
I. CUANTÍA DE LA LEGÍTIMA DE LOS HIJOS Y DESCENDIENTES	87
1. Legítima estricta y mejora	88

2. Legítimas estrictas e Hijo o descendiente judicialmente incapacitado ..	89
3. El tercio de libre disposición	93
II. LA MEJORA	94
1. Concepto de mejora	94
2. La posibilidad de gravar la mejora	95
3. La renuncia a la mejora	96
4. Mejora expresa y tácita	97
4.1. Donación realizada en concepto de mejora	97
4.2. Legado en concepto de mejora	99
5. Mejora en cosa determinada y mejora de cuota	100
6. La revocación de la mejora	102
7. La promesa de mejorar y no mejorar	103
8. La delegación de la facultad de mejorar	104
8.1. La prohibición de encomendar a otro la facultad de mejorar	104
8.2. La delegación en el cónyuge de la facultad de mejorar: naturaleza ..	105
8.3. Formas de concesión	105
8.4. Sujetos que intervienen y bienes sobre los que puede recaer la delegación	106
8.5. Ejercicio de la facultad	108
III. CUANTÍA DE LEGÍTIMA DE LOS ASCENDIENTES	109
1. Distribución de la legítima entre los ascendientes	110
2. Igualdad de líneas y grados	110
3. Legítima de los ascendientes y derecho de reversión de donaciones ..	110
IV. LEGÍTIMA DEL CÓNYUGE VIUDO	111
1. Planteamiento	111
2. Presupuestos comunes de la legítima vidual	113
3. La Separación como causa de pérdida de la legítima vidual	114
3.1. Separación judicial como causa de pérdida de la legítima vidual ..	115
3.2. Separación de hecho como causa de pérdida de la legítima vidual ..	117
4. Cuantificación del derecho legitimario	117
5. El cónyuge viudo ¿legitimario o heredero?	118
6. Conmutación de la legítima vidual	119
7. La Conmutación contemplada en el art. 839 CC	120
7.1. Herederos facultados para conmutar	120
7.2. Momento en el que debe realizarse la conmutación	122
7.3. Elección por los herederos: alcance del acuerdo	122
7.4. Medios de conmutación	123
7.4.1. Renta vitalicia	123
7.4.2. Productos de determinados bienes	123
7.4.3. Un capital en efectivo	124
8. La Conmutación por inicitiva del cónyuge: el art. 840 CC	125
9. Garantía a favor del cónyuge al que se conmuta su derecho de usufructo	126
V. EL PAGO EN METÁLICO EXTRAHEREDITARIO DE LA LEGÍTIMA	127
1. Reducción de legado de finca que no admita cómoda división: el art. 821 CC	128
2. Los excesos de valor en el supuesto de mejora en cosa determinada: el art. 829 CC	129

3. La partición hecha por el testador al amparo del art. 1056.2 CC.....	130
3.1. Supuesto de hecho.....	131
3.2. El objeto de la partición realizada por el testador: el problema de los bienes gananciales	132
3.3. Situación jurídica del adjudicatario de la explotación.....	132
3.4. Posición jurídica del resto de los legitimarios y cuantía a percibir en metálico	133
4. El pago en metálico de la legítima en los arts. 841 a 847 CC	134
4.1. Presupuestos para su aplicación	134
4.2. La adjudicación y la orden de pago en metálico.....	135
4.3. Facultades del testador, del contador-partidor y del contador-partidor dativo en orden a la conmutación	136
4.4. Liquidación de las cantidades a pagar	137
4.5. Garantías del pago en metálico.....	138
4.5.1. Las garantías de los legatarios de cantidad	138
4.5.2. La solución del art. 80 RH.....	139
4.5.3. La aplicación del art. 15 LH.....	140
4.6. Pago en metálico y consecuencias de su incumplimiento.....	140
4.7. Posible interpretación extensiva de los arts. 841 a 847	141
BIBLIOGRAFÍA.....	143
ABREVIATURAS	151
LEGÍTIMAS Y DERECHO INTERREGIONAL	153
I. INTRODUCCIÓN	153
II. SUCESIONES INTERREGIONALES: EL MARCO ESPAÑOL DE SOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS DE LEYES.....	155
1. Advertencia previa: Sucesiones interregionales o la importancia del punto de vista	155
2. El art. 9.8 CC	158
3. Identificación de las leyes primariamente aplicables	160
3.1. Sucesión intestada	160
3.2. Sucesión testamentaria.....	160
3.3. Sucesión contractual.....	164
3.4. La ley aplicable a los derechos que por ministerio de la ley corresponden al cónyuge supérstite	168
III. SUCESIONES INTERREGIONALES: PROBLEMAS ESPECÍFICOS PLANTEADOS POR LOS SISTEMAS LEGITIMARIOS.....	170
1. Las legítimas y el tratamiento discriminatorio de los diferentes Derechos civiles españoles	170
2. Sucesión intestada	171
2.1. Ley aplicable a las donaciones y ley sucesoria.....	171
2.2. Ley aplicable a los actos efectuados en fraude de la legítima y ley sucesoria	173
3. Sucesión testamentaria	175
3.1. La práctica judicial sobre testamentos realizados conforme a una «presunta» ley sucesoria anticipada	175
3.2. Las legítimas de la ley sucesoria: supuestos típicos de corrección a la ley sucesoria anticipada	177

3.3. Una práctica llamativa: ¿ley sucesoria anticipada con prioridad sobre la ley sucesoria?	178
3.4. Interacción entre las legítimas de la ley sucesoria anticipada y de la ley sucesoria.	179
3.5. Disposiciones testamentarias sobre la legítima e interpretación de su alcance	182
3.6. Desheredación y preterición	184
4. Sucesión contractual	185
5. Derechos del cónyuge supérstite	187
6. El fraude a la ley mediante el cambio de vecindad civil	189
7. Un supuesto singular. La troncalidad vizcaína como excepción a lo dispuesto en la ley sucesoria	192
IV. CONSIDERACIONES FINALES	193
1. Indefinición en el verdadero alcance del sistema	193
2. Práctica judicial	195
3. ¿Propuestas de solución?	197
BIBLIOGRAFÍA CITADA	198
LAS LEGÍTIMAS EN LA LEY 2/2006 DE DERECHO CIVIL DE GALICIA	203
I. EL SISTEMA LEGITIMARIO GALLEGO. LA LEGÍTIMA DE LOS DESCENDIENTES	203
1. Introducción.	203
2. Naturaleza de la legítima gallega	205
3. Intangibilidad cualitativa de la legítima	208
4. La renuncia a la legítima.	212
5. Los sujetos legitimarios. En especial la legítima de los descendientes.	216
6. Cálculo de la legítima global. La computación	218
7. Cálculo de la legítima individual de los descendientes. La imputación	221
8. El crédito legitimario y sus garantías. La responsabilidad del heredero	224
8.1. El crédito legitimario	224
8.2. El derecho a solicitar la formación de inventario	224
8.3. La anotación preventiva	225
8.4. La responsabilidad del heredero por la legítima	226
9. El pago de las legítimas	228
10. Las acciones en defensa de la legítima	230
10.1. La acción de complemento	230
10.2. La acción de reducción	231
10.3. Otras acciones del legitimario para evitar el fraude de su legítima	235
II. LA LEGÍTIMA DEL CÓNYUGE VIUDO	237
1. Generalidades.	237
2. La cuantía y el cálculo de la legítima viudal.	243
3. El poder del causante para la satisfacción de la legítima del cónyuge viudo: una manifestación más del respeto a la autonomía de su voluntad	246
4. La facultad de los herederos de conmutar la legítima del cónyuge viudo.	249
5. El derecho del cónyuge viudo para concretar su cuota legal usufructuaria sobre determinados bienes	252
6. La legítima del cónyuge supérstite en la sucesión legal.	255

6.1. Proemio.	255
6.2. El usufructo vidual en la sucesión abintestato. La legítima del cónyuge superviviente tras la apertura de la sucesión legal en el Derecho civil de Galicia.	256
7. Excurso acerca de la legítima del conviviente <i>more uxorio</i> superviviente.	259
7.1. Introducción	259
7.2. La condición de legitimario del conviviente superviviente en el Derecho civil de Galicia.	260
7.3. La legítima del conviviente superviviente tras la apertura de la sucesión legal o abintestato.	264
III. PRETERICIÓN Y DESHEREDAMIENTO	266
1. La preterición	267
1.1. Algunas cuestiones generales	267
1.2. La preterición en la Ley gallega	270
2. El desheredamiento	276
2.1. Configuración general	276
2.2. Las causas de desheredación.	278
2.3. Efectos del desheredamiento	281
2.4. Ineficacia del desheredamiento: la reconciliación	283
3. Acciones de preterición y desheredamiento injusto	283
BIBLIOGRAFÍA.	284
LA LEGÍTIMA EN EL DERECHO CIVIL DE LAS ISLAS BALEARES	291
I. LA LEGÍTIMA EN MALLORCA Y MENORCA (I)	291
1. Normas civiles que conforman el sistema legitimario del Derecho Civil de las islas.	291
2. La legítima como derecho del legitimario	292
2.1. Naturaleza de la legítima en el Libro I CDCIB	292
2.2. La legítima como <i>pars bonorum</i> y el pago en metálico.	293
3. Quiénes son legitimarios y cuantía de la legítima	294
4. Cálculo de la legítima global	295
5. El pago de la legítima	298
II. LA LEGÍTIMA EN MALLORCA Y MENORCA (II)	299
1. Satisfacción del derecho legitimario.	299
1.1. La Atribución de la legítima por el causante	299
1.1.1. Modos de atribución de la legítima.	300
1.1.1.1 Por institución de heredero.	300
1.1.1.2. Por legado y su distinción del legado simple de legítima	301
1.1.1.3. Por asignación o distribución de bienes.	302
1.1.1.4. Por donación	303
1.1.2. La imputación de la atribución legitimaria.	305
1.2. El pago de la legítima	306
1.2.1. Atribución de la legítima por ley.	306
1.2.2. Modos de pago de la legítima	307
1.2.2.1. Pago mediante una cuota del haber hereditario	308
1.2.2.2. Pago en metálico. Sus requisitos y pago	309
1.2.2.3. Otras opciones de pago. Artículos 839 Cc y 840 Cc.	311

1.2.3. La valoración de los bienes para el pago	314
2. La protección del legitimario. La intangibilidad de la legítima	314
2.1. Los medios de protección del título de legitimario	315
2.1.1. La Preterición	315
2.1.1.1. La preterición a partir de la Novela CXV	315
2.1.1.2. El artículo 46 de la Compilación balear	316
2.1.2. Prohibición de gravar la legítima. Las cautelas de protección legitimaria	318
2.1.2.1. Los gravámenes sobre la legítima. Las cautelas de compensación legitimaria	319
2.1.2.2. La protección al descendiente incapacitado judicialmente	320
2.1.3. La desheredación	321
2.2. La intangibilidad cuantitativa. La protección del contenido económico del título de legitimario	322
2.2.1. La <i>actio ad supplendam legitimam</i> en el Derecho Romano	322
2.2.2. La protección de la <i>portio legitima</i> en la Compilación	323
2.2.2.1. La determinación del derecho a la acción de petición de la legítima o su suplemento	323
2.2.2.2. ¿Cómo debe pagarse el suplemento de legítima?	324
3. La frustración y la extinción de la legítima	324
3.1. Causas de frustración de la legítima	325
3.1.1. La premeriencia de un legitimario	325
3.1.2. La desheredación justa	325
3.1.3. La indignidad sucesoria	325
3.1.4. La separación de los cónyuges	326
3.2. Causas de extinción de la legítima	328
3.2.1. La renuncia a la legítima o a su suplemento, deferida la sucesión	328
3.2.2. La <i>diffinitio</i> como determinante de la extinción del suplemento de legítima	329
3.2.3. La prescripción de la acción para reclamar los derechos legitimarios	329
Bibliografía	330
III. LA LEGÍTIMA EN LAS ISLAS DE IBIZA Y FORMENTERA	331
1. Introducción	331
2. Naturaleza jurídica	332
3. Sujetos beneficiarios	334
4. Títulos de atribución de la legítima	337
5. El pago de la legítima	337
5.1. Derechos y deberes del obligado al pago de la legítima	337
5.2. Posición jurídica del legitimario	339
6. La privación de los derechos legitimarios	341
6.1. La desheredación justa	341
6.1.1. Causas de desheredación	342
6.1.2. Efectos	342
6.2. La indignidad sucesoria	343
Bibliografía	343

IV. LA <i>DIFFINITIO</i> Y EL <i>FINIQUITO DE LEGÍTIMA</i> EN EL DERECHO CIVIL DE MALLORCA, IBIZA Y FORMENTERA (ANÁLISIS A LOS ARTS. 50 Y 51 DEL LIB. I Y ART. 77 DEL LIB. III CDCIB)	344
1. Introducción	344
2. La «tradición jurídica» de la <i>diffinitio</i> en el Reino de Mallorca	345
2.1. Análisis de los precedentes histórico-legales	345
2.2. La formula utilizada para definir los derechos sucesorios, a partir de los protocolos notariales	346
2.3. Estructura del negocio de <i>diffinitio</i> según sus precedentes históricos legales y notariales	347
2.3.1. El presupuesto negocial: la constitución de dote o <i>donatio ob causam</i>	347
2.3.2. La interpretación dada por la doctrina de los doctores y las sentencias de la Real Audiencia	348
2.4. El objeto del negocio	350
2.5. La eficacia negocial	351
3. Los artículos 50 y 51 del Libro I y el art. 77 del Libro III de la Compilación de Derecho Civil de las Illes Balears	351
3.1. La <i>diffinitio</i> , estudio del tipo negocial.	352
3.2. Los sujetos y el objeto	353
3.3. La eficacia del negocio.	355
3.4. La preterición y la premoriencia del definido	356
3.5. Computación y determinación de la legítima.	356
Bibliografía	357
Abreviaturas	357
LA LEGÍTIMA EN DERECHO ARAGONÉS	359
I. CONCEPTO LEGAL DE LEGÍTIMA Y SU REGULACIÓN ACTUALMENTE VIGENTE	359
II. LA LEGÍTIMA ES COLECTIVA Y LEGITIMARIOS SON SOLO LOS DESCENDIENTES.	361
III. LEGITIMARIOS DE GRADO PREFERENTE	364
IV. CUANTÍA Y CÁLCULO DE LA LEGÍTIMA	367
V. IMPUTACIÓN DE LIBERALIDADES	371
VI. RENUNCIA A LA LEGÍTIMA	373
1. Idea general y ámbito de la renuncia	373
2. Renuncia anterior a la delación	374
3. Renuncia posterior a la delación	374
VII. PRESCRIPCIÓN DE ACCIONES.	376
VIII. LA INTANGIBILIDAD CUANTITATIVA DE LA LEGÍTIMA	378
1. Lesión cuantitativa de la legítima.	378
2. Reducción de liberalidades	379
IX. LA INTANGIBILIDAD CUALITATIVA DE LA LEGÍTIMA.	381
1. La legítima como <i>pars bonorum</i>	381
2. El incumplimiento del deber de atribuir en bienes relictos lo que falte para alcanzar la cuantía de la legítima colectiva.	382
3. Prohibición de gravámenes sobre la legítima	383
X. LA PRETERICIÓN	390
1. Concepto y función	390

2. Supuestos de preterición	391
3. Clases de preterición y sus efectos.	395
XI. LA PRIVACIÓN DE LA CONDICIÓN DE LEGITIMARIO: LA DESHEREDACIÓN	399
1. Concepto y significado	399
2. Requisitos de la desheredación con causa legal	400
3. Efectos	401
4. Reconciliación y perdón	403
XII. LA EXCLUSIÓN	404
1. La exclusión voluntaria de descendientes	404
2. Exclusión absoluta	405
3. Equiparación de la desheredación sin causa legal a la exclusión absoluta.	406
4. Exclusión absoluta de todos o del único legitimario	407
5. Exclusión simple u ordinaria	408
6. El error en el motivo de la exclusión y en la causa de la desheredación	409
XIII. ALIMENTOS	411
BIBLIOGRAFÍA	413
LISTA DE ABREVIATURAS EMPLEADAS	415
LEGÍTIMAS Y LIBERTAD DE TESTAR EN EL PAÍS VASCO	417
I. CONSIDERACIONES PREVIAS	417
II. LA SUCESIÓN FORZOSA EN BIZKAIA	420
1. Libertad de distribución, legítima y limitaciones troncales	420
2. La sucesión forzosa en la línea recta	424
2.1. Aspectos subjetivo y objetivo.	424
2.2. Aspecto formal	429
2.3. Cálculo de la legítima	434
2.4. Intangibilidad cualitativa	438
2.5. Tutela de la expectativa sucesoria material	440
3. La sucesión forzosa en la línea colateral	442
4. Los derechos del cónyuge viudo (y de la pareja supérstite)	443
5. Un supuesto particular: la sucesión de los no aforados que sean titulares de bienes raíces sitos en el infanzonado	445
III. LAS LEGÍTIMAS Y LA TRANSMISIÓN INDIVISA DEL CASERÍO EN GIPUZKOA	448
1. Las dificultades planteadas por el Código civil en orden a la transmisión sucesoria del caserío guipuzcoano	448
2. La solución adoptada por el fuero de Gipuzkoa: la exclusión del valor del caserío de la masa de cálculo de las legítimas.	449
2.1. El supuesto de hecho y la naturaleza de la norma.	450
2.2. Donaciones	451
2.3. Previsiones que refuerzan el «aislamiento» del caserío frente a las legítimas.	451
2.4. Mecanismos correctores.	452
2.5. Intangibilidad cualitativa del caserío.	454
2.6. Una norma de cierre	455
IV. LA LIBERTAD DE DISPOSICIÓN EN EL FUERO DE AYALA	455
1. Consideraciones previas	455

2. Cauces para el ejercicio de la libertad de disposición y alcance objetivo de ésta	457
3. Sujetos que merecen la consideración de herederos forzosos a efectos del ejercicio de la libertad dispositiva	459
4. El apartamiento: ¿legítima simbólica?	461
5. Modalidades de apartamiento	462
5.1. El apartamiento expreso	462
5.2. El apartamiento tácito	464
6. Consecuencias de la falta de apartamiento: régimen de la preterición errónea	465
BIBLIOGRAFÍA	467
LA LEGÍTIMA EN EL DERECHO CIVIL DE CATALUÑA	471
I. LA DEBILIDAD DE LA LEGÍTIMA CATALANA COMO SEÑA DE IDENTIDAD.	471
II. CONCEPTO	472
III. RAZÓN DE SER	474
IV. NATURALEZA JURÍDICA DE LA LEGÍTIMA	476
V. LA CATEGORÍA DE LOS LEGITIMARIOS.	477
1. Capacidad para ser legitimario	477
2. Descendientes.	478
3. Progenitores	478
VI. LA ATRIBUCIÓN DE LA LEGÍTIMA	479
1. El título de heredero.	479
2. El legado.	479
3. La donación	481
4. Las asignaciones.	481
VII. LA REPRESENTACIÓN EN LA LEGÍTIMA.	481
VIII. LA ADQUISICIÓN DE LA LEGÍTIMA.	482
IX. LA CONCURRENCIA DEL TÍTULO DE HEREDERO Y DE LA CUALIDAD DE LEGITIMARIO EN EL MISMO SUCESOR.	482
X. EL CÁLCULO DE LA LEGÍTIMA.	483
1. La cuota legitimaria	483
2. El cálculo de la legítima global	484
2.1. La determinación del caudal relicto	484
2.2. La valoración del caudal relicto	486
2.3. La depuración del caudal relicto.	486
2.4. La computación del donatum	487
2.5. Cálculo de la legítima global.	489
3. Cálculo de la legítima individual	490
4. La imputación legitimaria	490
4.1. Concepto y sujetos.	490
4.2. Donaciones imputables	491
XI. EL PAGO DE LA LEGÍTIMA	493
1. Legitimación y modalidades de pago	493
2. La responsabilidad por el pago de la legítima	494
3. Los intereses de la legítima	495

XII. LA PRIVACIÓN DEL CONTENIDO PATRIMONIAL INHERENTE A LA CUALIDAD DE LEGITIMARIO: LA DESHEREDACIÓN	496
1. La desheredación	496
2. Las causas de desheredación.	497
3. La pretensión de impugnación de la desheredación.	501
4. Efectos de la desheredación	501
XIII. LA PROTECCIÓN DE LA CUALIDAD DE LEGITIMARIO	503
1. La preterición	503
1.1. La preterición errónea	504
1.2. Legado simple de legítima y preterición.	505
1.3. La preterición intencional	506
2. La desheredación injusta	506
XIV. LA INTANGIBILIDAD CUALITATIVA DE LA LEGÍTIMA.	506
1. Los gravámenes de la legítima	506
2. La cautela <i>Socini</i>	507
XV. LAS PRETENSIONES LEGITIMARIAS.	508
1. La acción de reclamación de la legítima	508
2. La acción de suplemento de legítima.	509
3. La pretensión de inoficiosidad de donaciones y legados	509
4. Prescripción y caducidad.	511
XVI. LA EXTINCIÓN A LA LEGÍTIMA	512
1. Las causas de extinción de la legítima.	512
2. La renuncia a la legítima.	513
3. Pactos de renuncia a la legítima futura	513
3.1. Pacto de renuncia recíproca entre cónyuges o convivientes.	513
3.2. Renuncia de los progenitores mediante pacto con sus hijos	514
3.3. Renuncia de los descendientes al suplemento de legítima	514



PRÓLOGO

En los últimos años la voracidad legislativa que caracteriza a nuestra época ha tocado de manera muy sensible el Derecho de Sucesiones. Los legisladores nacionales, y en nuestro país también los autonómicos, han acometido un proceso de renovación de este sector del ordenamiento que, cuando algunos lo daban ya por periclitado, parece haber renacido como Ave Fénix a partir de sus cenizas. También el legislador comunitario ha considerado recientemente que se trata de un sector del Derecho privado merecedor de una profunda puesta al día y en breve un nuevo Reglamento regulará de forma completa y exhaustiva las sucesiones internacionales.

Todo ello, como es lógico, ha generado un paralelo interés de la doctrina por el estudio de los problemas sucesorios, de suerte que comienzan a ser prolijas las publicaciones que tratan de ahondar en las cuestiones suscitadas por aquellas normas o por la falta de ellas.

Entre todos los temas sucesorios, sin duda uno de los que aparece de modo más recurrente es el que afecta a la institución de la legítima. En toda Europa se ha abierto un debate, todavía no cerrado, sobre la figura, sobre su protección constitucional (que en Alemania ya ha sido confirmada), sobre la necesidad o no de su reducción, o incluso según algunos, su total supresión.

Faltaba, sin embargo, en el panorama bibliográfico español un libro que acometiera globalmente el estudio doctrinal de la legítima, tanto en el Código civil como en el resto de los ordenamientos civiles de España. A colmar esta laguna se dirige el presente Tratado de legítimas que tengo el honor de presentar.

Siguiendo una metodología exegética tradicional, no exenta de modernidad ni de las peculiaridades que cada autor ha puesto en su contribución, el Tratado analiza de modo sistemático los ordenamientos civiles que recogen, con sus múltiples variedades, la institución de la legítima y le dan su peculiar personalidad. Seguramente como ninguna otra figura sucesoria, la legítima otorga carácter propio a los sistemas sucesorios de nuestro país, de suerte que bajo una misma denominación se esconden en realidad figuras que apenas tienen en común el hecho de constituir por un lado, limitaciones a la libertad dispositiva del causante y por otro, derechos subjetivos de distinta naturaleza de los legitimarios.

Dos llamadas de atención quiero hacer al lector sobre el contenido del Tratado. La primera para explicar la ausencia del Derecho navarro. El hecho de que sea éste, a diferencia de todos los demás, el único que no ha experimentado una acción legislativa revisora desde la entrada en vigor de la Compilación y la existencia de numerosos estudios que la

Prólogo

tratan en los últimos casi cuarenta años, son circunstancias que nos han facilitado una decisión difícil, pero respetuosa con el trabajo de los autores. La segunda, para hacer notar que el Tratado incluye un capítulo sobre Derecho interregional. La práctica judicial analizada acredita la necesidad de abordar los frecuentes problemas derivados de la plurilegislación sucesoria española, una dimensión tradicionalmente ausente en obras como la presente y que en ésta combina elementos conflictuales con aspectos sustantivos o materiales, aportando claves interpretativas de innegable utilidad práctica.

En fin, el Tratado que el lector tiene en sus manos es el resultado del trabajo de un grupo de profesores, presidido por el objetivo de combinar rigor y claridad expositivas para configurar una obra útil. A mí me ha correspondido el honor de coordinarlos y creo que el resultado se corresponde en buena medida con lo pretendido.

Teodora F. TORRES GARCÍA
Catedrático de Derecho civil